

CARPETA: 13

DOCUMENTO: 21

Nº DE HOJAS: 34

FECHA: de 1863 a 1887

ASUNTO: Cuaderno de contabilidad.

En 1.^o de Enero de 1863, arrienda por Mauricio
Madro vecino de Albia la viña que se sitúa
Pueblo hacia Hacienda de Sancho. Se
obliga a dar de renta anual ocho y $\frac{1}{2}$ cele-
mines de trigo libre de contribucion
y firma Mauricio la Madro

Entregó renta celemines Año de 1863 y
seis años de 1864 - Pagó por completo hasta el
año de 1866, inclusive - Entregó p.^o el año de 1865
cuatro y $\frac{1}{2}$ celemines - Pagó p.^o completo el año de
1865 - Pagó por completo el año de 1866, Pa-
go Lucas Ferrando, en quien pasó es-
te arriendo, la renta de 1867 - Pagó la
de 1868, - Pagó año de 1869, Debe 3 y $\frac{1}{2}$ p.^o
el año de 1870, Pagó p.^o completo otro año
Pagó seis celemines por el año de 1871.
Pagó por completo otro año de 1871, - Pagó p.^o com-
pleto año de 1872 - Pagó por completo año
de 1873, - Pagó por el año de 1874, 7 celemines
Pagó por completo otro año de 1874
Entregó p.^o el año de 1875 seis cele-
mines y medio

En 1^o de Enero de 1863, comparece con Juan Co.
Fernandez Pizarro vec^o de Valg. Varas
bronce enid. en Valenta a cuenta anual
libre de contribucion y firma de este dia

Fran. Co. Fernando Pizarro

Pago año de 1863 y 6^o de 1864 - Pago p^o
el año de 1865, Pago p^o el de 1866. Pago con
1^o año de 1867 y debe hasta esta fecha
89 - Integrase a buena cuenta recien. 1^o mas. - Li
quidada esta cuenta me debe Pizarro por
su parte hasta el año de 1875 inclusive 266
p^o Ajustadas cuentas con Juan Co. Pizarro hoy
26 de Feb^o de 1879 y pagada la anterior cuenta
y ha cancelada al folio 74 me debe hasta
el año de 1878 inclusive ciento ochenta
reales. Juan Co. Fernando Pizarro

Integrase a buena cuenta hoy 19 de Oct^o
de 1881 ciento sesenta 1^o y me queda debiendo
de todas cuentas hasta otro año noventa
y cinco reales - Juan Co. Fernando Pizarro

Integrase en Muzes hoy 19 de Oct^o de 1883
Debe 217^{rs} 50 cent^{os} = Pago todas las
cuentas hasta el año de mil ochocientos
ochenta y cuatro inclusive debiendo restar
217^{rs} 50 cent^{os}

Pago
50^{rs} 50

Haber

En 24 de Abril de 1862, Arrendo Plaza Vega
Gómez de la Aldeanosa de Piniano uno frader,
en W. de B. Mercaderes en el Plaza, Lacerbal y la Plaza
por Venta de Cuentas y de P. Mualos, y fin
una un testigo a la Plaza =

Pago la de 1863. - Pago la de 1864. - Pago
la de 1865. - Pago año de 1866. - Pago año de 1867
Pago año de 1868. - Pago año de 1869. Pago año
de 1870. Pago año de 1871. Pago año de 1872.
Pago año de 1873. Pago año de 1874. - Pago
en lo sucesivo. Otro P. Anual =

Pago año de 1875, 1876, 1877, 1878
80, 81 y 1882 - 1883 = Pago año de 1884

Debe

Haber

In 27 de Set de 1862, Amador Antonio Mica
Vecino de Ponce, una prada en el Cortesano en
Catorce p. Amador, y no firma p. no saber

Pago año de 1863

~~Pago año de 1864~~

Pago año de 1864

Pago año de 1865 — Pago año de 1866

Pago año de 1867 — In Set de 1869, se aliso esta
Amador en veinte y diez reales que una dave
Amador

~~Pago~~

Pago por el año de 1868

Pago año de 1869 Pago año de 1870

Pago año de 1871 Pago año de 1872

Pago año de 1873 Pago año de 1874 — Pago
año de 1875

Debe

Haber

En Site de Lino de 1863 anexa con Jose Colon
tres de esta cantidad de Panes de trigo en el di-
to de Caxapero en cantidad de diez y seis l.^{as} muna-
les lo que firmo un testigo p^o que no entra tra-
cto en la cuenta = *Bernardo Colon*

Pago hasta el año de 1864 inclusive 47 p^o
y de 1865 hasta otro año cuarenta
y cuatro p^o y diez cuarenta = Pago de
cuarenta y cuatro p^o y cuatro atrasados = Pago
de el año de 1865 =

En pro^o dias del año de 1868, se altera esta
cantidad y me dara en renta Jose Colon
tres veinte y diez reales anuales.
Chavira

Debe hasta 1867 inclusive 32 p^o pago 47 p^o
en jornales y vienes p^o cuenta de los 32 y ren-
ta de 1868, deviendo p^o otro año diez p^o
Pago hasta el año de 1875 deviendo ser
176 p^o 206 en dinero y de veinte de mas de lo que
con cuyo suma me paga 160 p^o y me da
dada de nueva cuenta en cantidad y el resto
de nueva cuenta de la anterior renta de
jornales y vienes. Solo me da de mas an-
te p^o hasta otro año de 1875 deviendo ser

Debe

Haber

12

Por fecha 10 de Enero de 1863. vendida con Fran-
cisco amigos vecinos de Chica una tierra y
un prado en esta Chica en un terreno de
segunda venta anual libre de Contribucion, lo
que firma por el dña suscrita en Concepcion
DOMINGO COSIO

Pago la renta de 1863. Pago hasta

1866

Dada en lo sucesivo Fran^{co} Cosio un
celemin y medio ~~mas~~ anualmente

A la Mayor
DOMINGO COSIO

Pago el 67 68 69 y 1870 1871 y daba
un celemin por el año de 1872. Pago el
celemin anterior y renta de 1873.

En 1º de Enero de 1863 anexo con Domingo
de Ciro Vecino de Pina varios vecinos en el
mismo Pueblo en cinco celemines de vacante
renta anual libra de Contribucion y finca
DOMINGO COSIO

Pago la renta de 1863.
Pago la de 1865. — Pago año de 1866

En 9 de Mayo de 1868 se otorgó este anexo
por y para Don Ciro. Vecino celemin de
vacante renta anual libra de Contribucion
DOMINGO DE COSIO

Pago año de 1868. — Pago año de 1869. —
Pago 3 celemines por el año de 1870. Pago por
completo año de 1870. — Pago año de 1871. — Pago
año de 1872 y 1873

Debe

En 1^o de Julio de 1869 arrendó con
Man^{co} Noriega y José Antonio de
Montañés los riego y
de riego y en los riego
de riego de trigo
de Contribucion.

Pago José Antonio la
Pago Man^{co} Noriega la
Pago José Antonio por el año
Duplicado al fol. 37

En 1.^a de Enero de 1864, vende con Ventura
Gonzalez Vico de Manganesos Wanes vienes
en dos pueblitos 112 once y medio celemines
de maiz y diez y siete l. en dineros filines
de contribucion y firma de dicho dia

Ventura Gonzalez
Pago año de 1862

En 1.^a de Enero de 1864 paso esta Amienda
a Don Matolla vecino de Manganesos p.
Reformacion de Matina Gonzalez y la ad
mite el Matolla en la forma que el
mismo contrato expresa, firmados el dia

Jose Delatorbolla

Pago Matolla el año de 1862 — Pago Don
Matolla p.^a el año de 1864 — Pago año de 1865
Pago once celemines de maiz p.^a el año de 1866
y quela de vienes dos y medio — Pago el tres
por el año de 1866, entregó 7 celemines p.^a el
año de 1867. Debe volante p.^a el año de 1867
recibe p.^a Pago los once p.^a y toda la renta
por el año de 1868. — Pago p.^a el año de 1869
de vienes p.^a el mismo volante once y p.^a
Pago 146 l. y seis más y quela de vienes has
ta el año de 1871 inclusive 104 l. y cuantos y
más y medio celemines maiz — Pago 200 l.
y ocho debe hasta 1871, de vienes y cinco l. y 7 cuantos.
Pago hasta el año de 1872 más quela y otras con la col
dada de un año de su hijo de vienes y debe p.^a otro año
47 l. y 12 más volante. — Pago años de

Página sin
celemines y diez
por el año de 1874.

me

El 10 de Enero de 1864. Arrendé con Juan Merodio Vec' de Magueyos Varios vienes en diez y ocho p. de renta anual, libre de contribucion y prima Juan Merodio

Pagó año de 1864. — Lo pagó el de 1865. — Pagó por el año de 1866. — Pagó año de 1867

En Jul' de 1868. arrendé con Juan Merodio la Loma de las Magueyeras de Abajo que consisten en tierra, prado y con castaños con una hectárea en ordenes en diez p. de renta anual libre de contribuc. que antes 13 p. que ya pagaba antes, p. otros vienes hacan una suma gener. de 113 p. de renta anual.

Juan Merodio

Pagó por el año de 1868. — Pagó año de 1869.
Pagó año de 1870. Pagó año de 1871.
Pagó año de 1872. — Pagó año de 1873. =

Concluyó el arriendo de la Loma de las Magueyeras y en adelante solo pagará la diez y ocho p. de renta. Se rebaja este arriendo a diez p. de renta. Pagó 60 p. y debe 10 hasta el año de 1880. Este arriendo se traspaesó en San Juan Quintana. Pagó los 10 p. de renta y la renta de 1881 y 1882. Pagó los años de 1883 y 1884.

me

11

188

88

2

Haber

24

En Marché de 1872 arrendé por...

Page uno de 1872 - Page uno de 1874 y 1875

Page uno de 1876 - Page uno de 1877 y 1878 - Page uno de 1879-1880 y 1881 = Page uno de 1882-83 y 1884

18

24

19

de Mayo de 1872 aprueba con Vicente y
pase de Amador en Casaca y linea principal

Pago año de 1873. Pago año de 1874

Pago año de 1875

Pago año de 1876 y 1877 Pago Mammico
Mira 22 Vija p el año de 1878 - Pago también
p otro año la vinda de Vicente - Pago Mame
viejo p el año de 1879 y 1880 - Pago la vin
da de Vicente p los años de 1880, 1881 y
1881 Pago la vinda año de 1882, Pago
los años de 1881 y 82 - 83 y 1884

21

25

20

me

Gabe

24

In House do 1870, presente em House do 1870
em House do 1870

21

he

Page año de 1876 y 1877, Page año de 1878 - Page
año de 1879 y 1880, Page el 81 y 82 =

24

Rijne - 1771 - Rijne -

Entrago 80 r^l en dos Cameros y en cuenta
reales en Minexp. De modo que quede netos
de veinte y cuatro r^l que al pagante deya
ratifica la venta hasta el año de 1899.

Pago todas las ventan trasadas hasta
el año de 1823 inclusive

60

Asiento de compra de 1874
Paga año de 1874

19 del

En el año de 1876 arrendo con Man^l Calante
vec^o de Limba tres tierras, ocho prados y un
horno en ochenta y dos annos libres de con-
tribución.

Pago año de 1876
Pago año de 1877
Entrego a buena cuenta p^o el de
1878. Cincuenta y dos annos libres de con-
tribución de 1878 y 1879, de cuyo año solo
debe 20 p^o. Le abona 10 p^o por el año
de 1878 y me entrega 10 p^o en dinero. De
luego que hasta el año de 1891 solo me
quedan debiendo 10 p^o. En el año de 1893
me entrega 200 p^o y offundido todas cuentas
por el año de 91 y 92 /donde celeste y media cuenta
me queda debiendo p^o el año de 91 y rentas hasta
este expensas año de 1893. Dieciocho cuatros
p^o.

Por dos celeste y 1/2 cuenta de mair q^o
tomo en Panen en 1893

Por ocho celeste de mair (1893) tomados en
Limba
hasta de 1895

Significadas cuentas hasta hoy 18 de abril de
1894 y pagadas rentas hasta el año entra-
ga 120 p^o y queda debiendo 164 =

204

36

128

180

35-37

En el año de 1863 arrendo con Don Com-
pilio Mica Velasco de May las praderas y lapa
de Mijlaneg termino del terreno Pueblo propio
de Mijlaneg por espacio de diez años en cantidad
de ciento diez y cinco libras de contribución
por el espacio de diez años, lo que firma
p^o de constancia = Jose del Campillo

Pago año de 1863 = Pago el año de 1864
Pago año de 1865, con p^o de ab. Mica = Pago los
dies p^o de 1865 y 30 a buena cuenta del año
de 1866 = Pago por completo dichos años de 1865 y 1866 =
Pago año de 1867 = Pago año de 1868 y por el
año de 1869 entregaron setenta y dos p^o.
Son meditados
con los hermanos Tomás y José Villar de
Cien de 1869 =

Debe Tomás p^o el año de 1869 = Debe José p^o
el mismo año
Mica y pago = diez y que
Pago año de 1870 y 1871 de pago
Mica por otros años de pago Salomón
deuda y dos reales. Villar hijo de
de 1870. José p^o el año
de 1870
Debe hasta el año de 1872 = Pago el mismo
Cincuenta y uno p^o, que mair p^o el año de 1871
el mismo p^o adonde hasta el pago año de 1872
que inclusive de 1870. Debe en pago de hijo de
todo 216 p^o. Mica año de 1870
Entrego a buena cuenta Mica año de 1870
por 17 de octubre de 1870. 100 p^o. Pago de hijo de
p^o prospecto 20 p^o de mair año de 1874
70 p^o y debe veinte Pago de hijo año de 1875
Pago p^o el año de 1876 = Entrega de hijo por los años de 1876 y
1877 por cuenta y do p^o. Pago Salomón
deuda debiendo p^o de mair de la deuda de Don Mica
por 20 p^o de mair de los años de 1876 y 1877
y 50 p^o por la renta completa de 1878
Pago p^o el año de 1879 p^o de mair
de la deuda. Pago año de 1880
Pago año de 1881 = Pago año de 1882

Pago año de 1883 = Pago año de 1884
Pago año de 1885 = Pago año de 1886
Pago año de 1887 = Pago año de 1888
Pago año de 1889 = Pago año de 1890
Pago año de 1891 = Pago año de 1892
Pago año de 1893 = Pago año de 1894
Pago año de 1895 = Pago año de 1896
Pago año de 1897 = Pago año de 1898
Pago año de 1899 = Pago año de 1900

Debe

Tomás villa

Se abona lo q^{do} p^{or} un cana
ro. Paga p^{or} el año de 1883
y entrega p^{or} el año de

1882 treinta y siete r^{es}
Paga por completo p^{or} el año

de 1884 y entrega p^{or} el

de 1885 treinta y ocho r^{es}

Entrego Tomás 55 r^{es}

que se debían p^{or} el

año de 1886 diez y

siete r^{es}

Entrego Tomás ciento diez reales y quince debridos

los diez y siete atrasados =

Patrimonio villa

Paga año de 1884

Paga año de 1885

Paga año de 1886

Haber

26

En 1^{ra} de Enero de 1863 arrendó Juan de
Alfaro Vecino de Alfaro varios bienes
que allí poseo con mis hermanos
políticos en la renta anual en ciento
setenta y seis libra de contribuciones

Paga la renta de 1863

Paga la renta de 1864

Paga el año de 1865

Paga el idem de 1866

Paga año de 1867

Paga p^{or} el año de 1868

Paga año de 1869. En el mismo año
se puso este arriendo a su hijo Juan de
Alfaro

Entrego a cuenta por el año 70. 160 r^{es}

Paga por el año de 1871 y los diez rea
les que adeudaba del año 70. Paga

año de 1872. — Paga año de 1873. — Paga año

de 1874. — Paga año de 1875. — Entrega p^{or}

el año de 1876. 160 r^{es}. Paga los diez r^{es} p^{or}

el año anterior y paga así bien la renta com

pleta por el año presente de 1877. — Paga año

de 1878. — Paga año de 1879, 1880. — Paga

año de 1881. — Paga año de 1882. — Paga

año de 1883. — Para este arriendo con

fecha 26 de Abril a su hijo Juan de Alfaro

Antes en la renta de 1884

Paga los diez r^{es} p^{or} el año de 1884

Paga año de 1885. Paga p^{or} el año

de 1886. Paga año de 1887. — Paga año de 1888

Debe

Haber

27

En 1^o de Enero de 1863, arrendé con D. Dionisio de
San Juan, tierras en el ejido de San Juan en una
renta y de 77 celemines de maiz, renta anual

D. Dionisio de San Juan

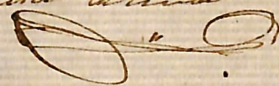
Pago la renta de 1863, en 70 y 71

Debe

Haber

28

En 1º de Enero de 1868, arrendó con Sebastian
Cruz, vecino de Y. y otros algunos terrenos,
en el mismo barrio en el y la colina,
de main, venta animal



En Consejo este arrendo =

Pago la renta de 1868 1869 y 1870 =

Tiene un prado arrendado en mes de
Pago año de 1875 =

Debe

Haber

29

En 1^o de Jun^o de 1869, arrendó con Horlan de
deja vecinos de J^m Lefeban una tierra en
trez celominoz de mair, renta anual

Pagó la renta de 1869, 1870 - Pagó año de
1870 y 1871 y 1872 - Tiene pagada esta
renta la viuda de Horlan Maria de
don hasta el año de mil ochocientos
ochenta y cuatro inclusive -

Debe

Haber

30

En 1^o de Jul. de 1869 arrendó con Maria Viera
pe, viuda en 1^a calidad una tierra en el viz-
no barrio de San Clemente de Madrid, renta
Anual

Pago la renta del 1869, y 1870 21

Debe

Haber

31

En 1º de Jan de 1869, arrendó con Matilde Verde
por diez años con el objeto de varios bienes q.
en otro barrio tiene un terreno de D. Dolores
Pérez en dos colonias de man. renta
anual

Pago la renta de 1869 1869 - Pago año de
1870 71 Pago año de 1872 y 1873 Pago 1º
de año de 1874 y 1875 - Pago año de 1876
y 1877 - Pago año de 1878 - Pago año de 1879
Pago año de 1880 y 1881 - Pago año de 1882
y pago año de 1883 - Pago año de 1894 -
1895, 96 y 97.

Debe

Haber

75

Francisco Sanchez de S. Esteban
los pueros y cuatro Castaños
en el folio 83.

Manuel Verdiza folio

29

Manuel Verdiza Diaz folio

31

Manuel Verdiza folio

40

Juan Pical de un puero en la Herron

Debe

Haber

39

En Villa de Guayaquil de 1863. Presente con D.
Juan Ant^o Viedma Vec^o de S^{ra} Esteban las pro
por y tierras que la Caya de mi difunto pa
dr político D. Corne^l de Colón porción en termin
nos del lugar de Camacho en la cantidad de
cuarenta y ocho y algunos libras de Contribu
ción y el tiempo de nuestra voluntad y sin
ningún otro dolo.

Muñoz de Alvarado Juan Ant^o de Viedma

Pagó la renta de 1863. — Pagó la de 1864.
Pagó la de 1865. — Pagó año de 1866.
Se concluye este Arriendo el mes de 1867.

Debe

Haber 40

En Vir de Enero de 1863 mande con Manuel
Varela Vec^a de San Esteban las tierras que en
el mismo terreno poseo la Casa de mi pa-
dre política y como la Colonia en cantidad
de diez y siete p^{tes} Anuales Libres de Contribu-
cion p^{or} el tiempo de nuestra existencia
y firmamos

de la Casa Manuel de Betancourt

Pago la de 1863. Pago año de 1864. Pago
p^{or} el año de 1865. Pago el año de 1866. Pago
año de 1867.

Dada en la Subscripción de Colonias de mi
Entrego 24. reales. Venta de 1869 Pago años
de 1867. 1870. 1871. 1872. 1873. y 1874.

Debe

Haber 41

En ocho de Enero de 1862 Amende con Cipriano
Vizcaino y Juan Estan Villino de Animas Valle
de Nivardova los vienes que en aquel Pueblo
depo ~~indisputo~~ ^{prose politico} D. Corne L.
Copia a excepcion de los que tiene en Ucoanra
el Hadero del mismo Pueblo, en cantidad de
cinuenta Anados Annales, libros de contadon
cion, lo que firmamos Aho dia = Los vienes compo-
ten en tierras, prados y arbolados = V =

Manuel M. Mares

Cipriano
Vizcaino
Juan y Estan

Pago la renta de este Aho de 1862, Juan Estan
Vino de los Anteriores Representantes y entrega en
Cuenta Anados Cantidad Anual estipulada segun
el presente Contrato =

Entrego Ambrosio Vizcaino de buena Cuenta
p^a el Amende de 1863, Trezientos noventa p.
Entrego asi bien Ciento sesenta p. y diez pagada
por completo la renta de este Aho de 1863,

Pago ^{estipulada} p^a el Aho

p^a el Aho de 1865

Aho de 1866, cuatro

completo el Aho

de 1867, Ldan

Debe

Gaber 47

[illegible]

Pago la renta del año de 1863. Pago la de 1864 =
Pago p^o el año de 1865 = Pago año de 1866 = Pago
año de 1867, pago por el año de 1868. Pago por el
año de 1869. Pago año de 1870 Pago año de
1871. Pago año de 1872 = Pago año de 1873
Pago año de 1874. Pago año de 1875.
Pago año de 1876.

Debe

Haber

44

En 1º de Enero de 1862. Acordó con J. L. Linares
Marino de Linares de Linares una tierra y
marito grande en el terreno. Puntos en los
cerros y medianas de la tierra. Anual
libre de contribuciones. firmados con
testigos a su cargo =

J. Linares Linares

Pago ~~anual~~ a su cargo =

la Anada de 1862. Pago año de 1864 =

Pago el año de 1865 = Pago año de 1866 = Pago año
de 1867 = Pago año de 1868 = Pago año de 1869

Pago año de 1870. Pago año de 1871. Pago año de 1872

Pago año de 1873 = Pago año de 1874. Pago año de 1875

Pago año de 1876